



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01928577- -UBA-DMESA#FCEN - Exigir al Gobierno Nacional que acate la orden del juez Martin Cormick y recomponga inmediatamente los salarios y becas acorde a lo estipulado por la Ley 27.795 - Sesión 13/04/2026

VISTO el fallo de la Sala 3 de la Cámara Contencioso Administrativa Federal publicado el 31 de marzo del presente año que rechazó la apelación del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y ratificó la cautelar a favor de la Ley 27.795 de Financiamiento Universitario y,

CONSIDERANDO

que dicho fallo ratifica la vigencia de la medida cautelar presentada por el Consejo Interuniversitario Nacional ante el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario 27.795,

que dicha cautelar fue aceptada por el Dr. Martin Cormick el 26 de diciembre del año 2025 y exige la inmediata aplicación de los artículos 5° y 6° de la Ley N° 27.795;

que, además, el fallo da por tierra con los argumentos dilatorios presentados por el PEN,

que la Ley 27.795, de Financiamiento Universitario, fue aprobada hace más de 6 meses por amplia mayoría en ambas cámaras del Congreso Nacional;

que el PEN está obligado a cumplir la Ley de Financiamiento Universitario, y de no hacerlo incurre en un delito penal,

que el PEN no ha acatado la medida cautelar y adeuda una recomposición salarial mayor al 50% para 200.000 trabajadores de las universidades nacionales;

que incluso ante una eventual apelación ante la Corte Suprema, el PEN está obligado a cumplirla hasta que la justicia se expida en sentido contrario,

que resulta imperioso que la comunidad de docentes y nodocentes sea informada sobre la aplicación de los incrementos salariales previstos en la ley dada la gran incertidumbre en la se encuentra,

que aún no hay información oficial de parte del Poder Ejecutivo Nacional que exprese con qué modalidad se cumplirá el fallo y cómo se ejecutará la recomposición salarial ordenada judicialmente,

que los docentes y nodocentes universitarios, avalados por sus gremios, mantienen distintas medidas de lucha exigiendo al PEN que cumpla la Ley,

lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en Sesión del día 13 de abril de 2026,

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Exigir al Gobierno Nacional que acate la orden del juez Martin Cormick y recomponga inmediatamente los salarios y becas acorde a lo estipulado por la Ley 27.795.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al CIN que reclame como demandante ante el juzgado se tomen las medidas que correspondan para que la cautelar se cumpla efectivamente.

ARTÍCULO 3.- Expresar profunda preocupación la insistencia del Poder Ejecutivo Nacional en el incumplimiento de las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación

ARTÍCULO 4.- Llevar a cabo una Carpa Abierta Universitaria en reclamo por la implementación inmediata de la Ley de Financiamiento Universitario. Invitar a Docentes, nodocentes y estudiantes a realizar clases públicas y otras actividades de visualización. Invitar a otras unidades académicas a participar de esta iniciativa. Encomendar a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la organización y coordinación de la actividad.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad y cumplido pase a SCD#FCEN.

